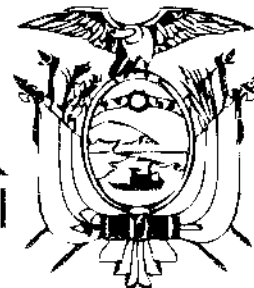




NOTARIA

Vigésima Octava de Guayaquil



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES: SR JORGE LUIS GUERRERO CASTRO Y SRA.
MYRIAM FATIMA MORENO SALAZAR

CUANTIA (S) \$ 159,00

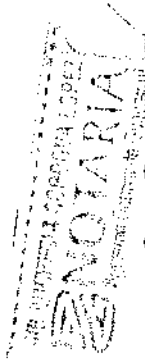
FECHA DE LA ESCRITURA:



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN EL SEÑOR JORGE LUIS GUERRERO CASTRO Y LA SEÑORA MYRIAM FÁTIMA MORENO SALAZAR, A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ.-----

CUANTIA: US\$159,00.-----

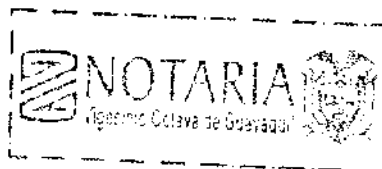
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **QUINCE** de **MAYO** del dos mil catorce, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular Vigésima Octava de este Cantón, comparece el señor don **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO** y la señora **MYRIAM FÁTIMA MORENO SALAZAR**, quienes declaran ser ecuatorianos, divorciados, ejecutivos, con domicilio y residencia en Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **"SEÑOR**



NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

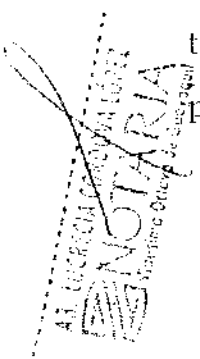
OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de este instrumento, en calidad de Cedente, el señor JORGE LUIS GUERRERO CASTRO; y, por otra parte el señor GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ, en adelante EL CESIONARIO. Se deja constancia que también suscribe este instrumento la señora MYRIAM FÁTIMA MORENO SALAZAR, para autorizar la Cesión de Participaciones, en razón de que cuando fueron adquiridas por el Cedente, ella era su cónyuge, y por tanto dichas participaciones ingresaron al haber de la sociedad conyugal, la cual terminó con divorcio, pero esos activos no fueron liquidados. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el dos de febrero de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de marzo de dos mil cuatro; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, celebrada el veinticinco de abril de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar al socio JORGE LUIS GUERRERO CASTRO ceder ciento cincuenta y nueve participaciones sociales de propiedad de él, a favor del señor

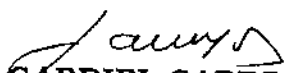


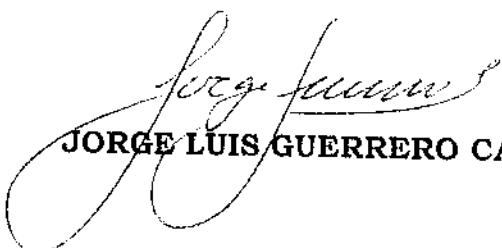
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA
CIA. LTDA. PRODIE, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2014.-**

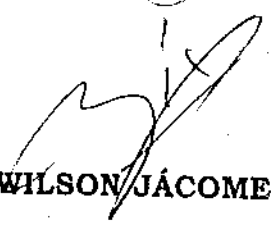
En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil catorce, a las trece horas, en el local ubicado en el Edificio Torres del Norte, situado en las calles Av. Miguel H. Alcívar 505 y Av. Nahin Isaías, se reunieron los siguientes socios de la compañía **PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE**: Gabriel Cabezas Vélez, propietario de 160 participaciones; Jorge Luis Guerrero Castro, propietario de 160 participaciones; y, Wilson Jácome Cruz, propietario de 80 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicita el socio, señor Jorge Luis Guerrero Castro para ceder el 100% de sus participaciones sociales y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.- Preside la sesión el señor Wilson Jácome Cruz y actúa como Secretario el Gerente General, señor Gabriel Cabezas Vélez.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que el señor Jorge Luis Guerrero Castro, solicita que esta Junta General lo autorice a ceder ciento sesenta (160) participaciones sociales de que él es titular, de la siguiente manera: ciento cincuenta y nueve (159) participaciones a favor del señor Gabriel Cabezas Vélez y una (1)



participación a favor del señor Gabriel Cabezas Alvarado. La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Jorge Luis Guerrero Castro para que ceda y transfiera 159 participaciones a favor del señor Gabriel Cabezas Vélez y una participación a favor del señor Gabriel Cabezas Alvarado. Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-


GABRIEL CABEZAS VÉLEZ


JORGE LUIS GUERRERO CASTRO


WILSON JÁCOME CRUZ



CERTIFICADO

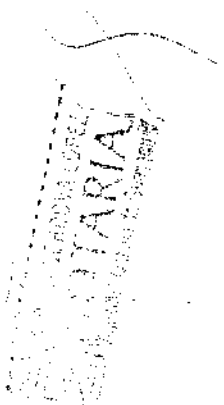
Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, celebrada el 25 de abril de 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio señor JORGE LUIS GUERRERO CASTRO, a ceder 160 participaciones sociales de las que él tiene en el capital de la compañía PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, de la siguiente manera: 159 participaciones sociales a favor del señor GABRIEL CABEZAS VÉLEZ y 1 participación social a favor del señor GABRIEL CABEZAS ALVARADO.

Guayaquil, 25 de abril de 2014

Lo certifico,

PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE


GABRIEL CABEZAS VÉLEZ
GERENTE GENERAL





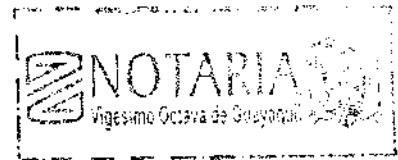
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECCION DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL
DIRECCION DE EDUCACION MEDIA
DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA
DIRECCION DE EDUCACION INFANTIL
DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL
DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS
DIRECCION DE EDUCACION DE JUVENES
DIRECCION DE EDUCACION DE MUJERES
DIRECCION DE EDUCACION DE INDIGENAS
DIRECCION DE EDUCACION DE AFROECUATORIANOS
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE VIOLENCIA
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DESASTRE
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE CRISIS
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DESASTRE
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO
DIRECCION DE EDUCACION DE PERSONAS EN SITUACION DE CRISIS



ALUMNO: GUERRERO CASTRO JORGE LUIS
ESTUDIANTE
31/10/2006
REN 1666287
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
025
025 - 0000
NUMERO DE CERTIFICADO
0802224864
CÉDULA
GUERRERO CASTRO JORGE LUIS
QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 3
CARBOCONCEPCION 0
ZONA 201A
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
Oficina de Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA: 090632960-2

CIUDADANIA: AFILIADA A LOS BACHILLEROS
MORENO SALAZAR MYRIAM FATIMA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: BACH: CC SOCIALES
E493912247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO LUIS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYAGUIL
2013-09-19
FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

274

274 - 0023 0906329602

NUMERO DE CERTIFICADO: 0906329602
CEDULA: MORENO SALAZAR MYRIAM FATIMA

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: TARQUI
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉPULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CABEZAS VELEZ
 GABRIEL ARTURO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-05-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARITZA
 ALVARADO

080246747-1

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INQ. CIVIL
 E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 DURÁN
 2011-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-18

COORDENADAS
 00048572

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

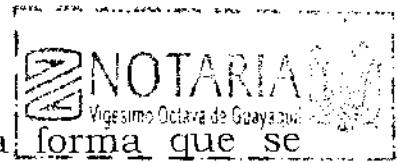
004
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
 004 - 0279
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CABEZAS VELEZ GABRIEL ARTURO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMBON
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA(SATELITE) 0
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA, por
 Este documento se declara que usted
 trabajó en la Empresa S.A. S.A. S.A.
 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SE EMITE SIN VALER PARA
 EFECTOS DE REGISTRO CIVIL



AS
 NOTARIA
 ECUATORIA



GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ, en la forma que se detalla en la cláusula que prosigue, y según consta del certificado extendido por el Gerente General de PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que se agrega para formar parte de este instrumento, habiéndose en esa misma sesión aceptado al CESIONARIO mencionado como nuevo socio de LA COMPAÑÍA. La señora MYRIAM FÁTIMA MORENO SALAZAR da su consentimiento a la cesión de participación. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** Sobre la

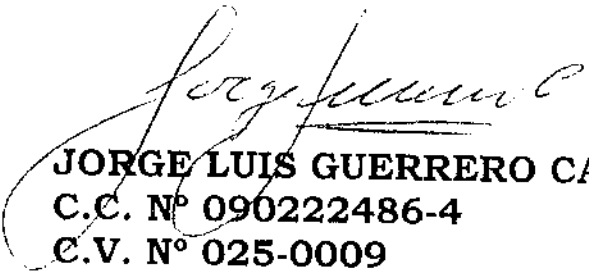
base de los antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, EL CEDENTE, señor JORGE LUIS GUERRERO CASTRO, cede a título de compraventa, ciento cincuenta y nueve participaciones sociales de la que es titular en el capital social de PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, con todos los derechos y créditos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, a favor del CESIONARIO, señor GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ, quien acepta expresamente la referida cesión.

CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES.- a)

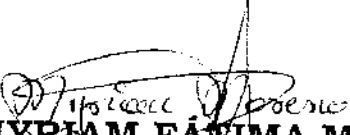
Precio: Las partes declaran de modo expreso que el precio pactado por la compraventa de las participaciones que se ceden en virtud de este instrumento, que es equivalente a su valor nominal, esto es, la suma Ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente pagado, por lo que EL CEDENTE no tiene reclamo alguno que hacer contra EL CESIONARIO, por esta

ARTURO CABEZAS VÉLEZ
MAY 19 1994
10

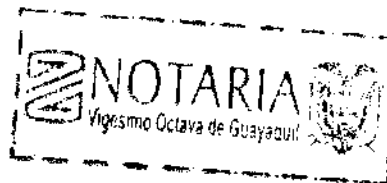
causa. b) Tanto EL CEDENTE como EL CESIONARIO declaran ser de nacionalidad ecuatoriana. c) Gastos: Los gastos que se ocasionen por las cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo del CESIONARIO. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- (Firmado) Carlos Andrade, ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES, matrícula Número cero nueve – mil novecientos ochenta y siete – siete - Foro de Abogados”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firmaron en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.-**



JORGE LUIS GUERRERO CASTRO
C.C. Nº 090222486-4
C.V. Nº 025-0009



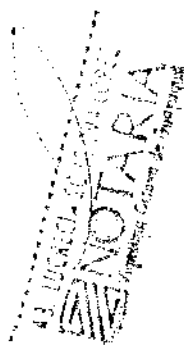
MYRIAM FÁTIMA MORENO SALAZAR
C.C. Nº 090632960-2
C.V. Nº 274-0023



G. Cabezas Vélez
GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ
C.C. N° 090246747-1
C.V. N° 004-0279

Lucrécia Córdova López
A. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Esta foja corresponde a la escritura de Cesión de participaciones sociales que hacen el señor Jorge Luis Guerrero Castro y la señora Myriam Fátima Moreno Salazar a favor del señor Gabriel Arturo Cabezas Vélez de fecha quince de mayo de dos mil catorce.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello conhero
este Primer testimonio que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 1 MAY 2014



AB LLORECEIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.768

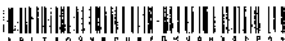
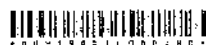
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 08:57

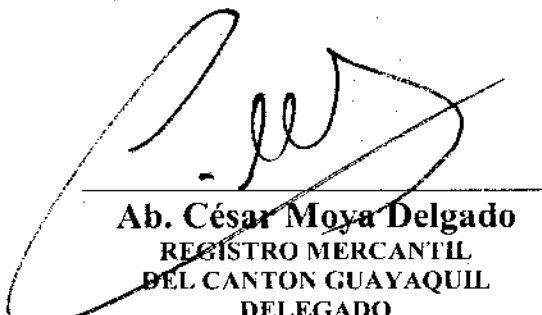
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE**, autorizada por la AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, el día 15 de mayo del 2014, mediante la cual **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO** con la autorización de Myriam Fátima Moreno Salazar cede (159) participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **GABRIEL ARTURO CABEZAS VÉLEZ**, de fojas 1.975 a 1.991, Registro de Cesión de Participaciones número 70.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22768



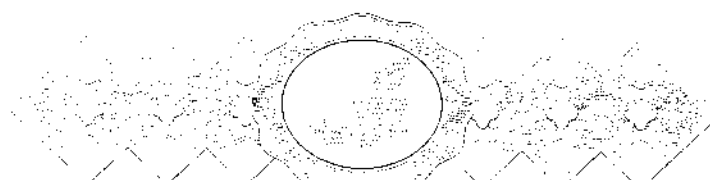
Guayaquil, 03 de junio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GUERRERO CASTRO JORGE LUIS	159	CABEZAS VELEZ GABRIEL ARTURO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 22768



NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

LUCRECIA
CÓRDOVA
LÓPEZ

